

 UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	ACTA DE CONSEJO	Acta N° 1056		
	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	Fecha		
		Día	Mes	Año
	01	11	2024	

Proceso/Dependencia	FACULTAD DE CIENCIAS FARMACÉUTICAS Y ALIMENTARIAS
Tipo de reunión	Ordinaria
Hora	9:10 am
Lugar	Mixto

Asistentes/Invitados				Asistió	
N°	Cargo	Nombre	Proceso/Dependencia	Sí	No
1	Decano	Wber Orlando Ríos Ortiz	Presidente del Consejo de Facultad	X	
2	Vicedecano	Jaime Alejandro Hincapié García	Secretario del Consejo	X	
3	Jefe	Juan Carlos Amaya Gómez	Centro de Investigación Farmacéutica y Alimentaria	X	
4	Jefe	Victoria Eugenia Toro Pareja	Departamento de Farmacia	X	
5	Jefe	Rigoberto Villada Ramírez	Departamento de Alimentos	X	
6	Docente - invitado	Freimar Segura Sánchez	Coordinador Extensión		X
7	Docente - invitado	Juan Diego Torres	Coordinador investigación	X	
8	Estudiante	Andrés Julián Tobón Agudelo	Representante de los Estudiantes	X	
9	Docente - invitado	Arley Camilo Patiño Llano	Coordinador Posgrado		X
10	Egresado	Diego Alberto Gómez Carmona	Representante de los egresados - principal		X
11	Profesores	Diana Margarita Márquez Fernández	Representante de los profesores - titular	X	
12	Comunicador	Guillermo Arturo Monsalve Roldán	Comunicador	X	
13	Profesora	Alba Yamile García Betancur	Profesora	X	
14	Profesora	Olga Martínez	Profesora	X	

Orden del día		
N°	Temática	Responsable
1	Llamado a lista y verificación de quorum	Vicedecano
2	Lectura y aprobación del orden del día	Vicedecano
3	Aprobación de las actas anteriores	Consejeros
4	Maestría en Ciencia Sensorial	Profesora Alba Yamile García Betancur

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

5	Informes miembros del Consejo de Facultad	Miembros del Consejo de Facultad
6	Solicitudes miembros del Consejo de Facultad	Miembros del Consejo de Facultad
7	Varios	Miembros del Consejo de Facultad

N°	Desarrollo de la reunión (Redactar el acta de manera detallada; teniendo en cuenta la Ley Estatutaria indicada en el pie de página)	
1	Se llamó a lista. Hay quorum deliberatorio y decisorio.	
2	Se socializa con los asistentes a la sesión el orden del día. Se aprueba el orden del día.	
3	Se somete a aprobación del acta 1055 del 21 de octubre de 2024. Se aprueba.	
4	<p>Presentación de la Maestría en Ciencia Sensorial por la profesora Alba Yamile García Betancur y Olga Lucía Martínez. Presentación adjunta.</p> <p>Se presentan los cambios a la propuesta de la maestría sugeridos por el Comité de Posgrados. Quedaría de 3 semestres, 44 créditos. Se realizaron reuniones con la asesora de posgrados y funcionarios para la revisión del modelo financiero. Se presentan los cambios en el plan de estudios avalado. Se concede el aval.</p>	
5	<p>Informes</p> <p>Decano</p> <p>Consejo Académico 842 extraordinario del 31 de octubre de 2024.</p> <ul style="list-style-type: none"> Tema único, aprobación presupuesto 2025. El desfinanciamiento presupuestal esperado para el 2024 será de 436.115 millones de pesos. <p>CSU 467 del 29 de octubre de 2024.</p> <p>El señor Secretario de Educación de Antioquia y señor Gobernador, están en la tarea de buscar alternativas de solución y participación en esta coyuntura financiera de la universidad, el gobernador manifiesta todo el interés de colaborar, una de ellas es buscar a través del IDEA una alternativa a través de un crédito de tesorería o de fomento o combinación de ambas (no son excluyentes), se está mirando la filigrana jurídica como se haría.</p> <p>Otros.</p> <ul style="list-style-type: none"> El 22 de octubre se presentó al Minsalud, el documento maestro sobre el proyecto de la nueva PPM que nos solicitó el DNP, y nos confirman que el proyecto lo incluyó el Ministerio de salud en sus vigencias futuras. Ahora la gestión es con DNP para que lo prioricen con recursos del Presupuesto General de la Nación. Se participó de expoagrofuturo en Corferias Bogotá, los días 23 y 24 de octubre. Se participó en la segunda mesa de trabajo ASCOLPROFAR, CNQFC, ASCIF, temas varios: cierres de brechas en formación del QF en productos biológicos (Colombiavac), estudios de BIO-BIO, SSO del QF. 	

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

- Se participó en reunión de Junta Directiva del programa de salud el 25 de octubre.
- Se participó en Junta Directiva del HAMA el 28 de octubre.
- Se participó en la asamblea extraordinaria de CIDEPRO.

Informe de sostenibilidad: La Facultad debe diligenciar el formulario correspondiente para la recolección de la información, insumo, del Informe de Responsabilidad Social y Sostenibilidad UdeA 2024. De acuerdo con la metodología adoptada por la Universidad, debemos registrar un logro para cada eje misional.

Los logros CIFAL que se registrarán, cómo evidencia tangible del compromiso de la Universidad con la sostenibilidad y con la transparencia, serán los siguientes:

- En Docencia: Formación de estudiantes CIFAL en la Ciudadela Ganadera del Norte.
- En Investigación: SenseLatam 2024.
- En Extensión: Fortalecimiento Planta de Medicamentos.
- Adicional a ellos, en otros campos permitidos en el formulario, mencionaremos, de manera más breve otros logros de la unidad académica en la vigencia presente.

Vicedecano

- Se acompañó el taller con líderes académicos de los programas de farmacia para el análisis de brechas de formación en el campo de las vacunas, del proyecto ColombiaVAC 2, en asocio con Vecol y Ascolprofar.
- El 24 de octubre de 2024 se recibe comunicado 10410046-1324-2024 de Vicedocencia, en el cual se informa: "Para que se obre de conformidad con el Acuerdo Superior 083 de julio 22 de 1996 en su Artículo 45 Estatuto Profesor, le informo que a la Profesora Aspirante a la carrera Ángela María Álvarez Gómez, cumple un año de vinculación en esta calidad el 6 de Noviembre de 2024, por lo que se debe proceder a evaluar su actividad profesoral final con miras a decidir si se recomienda su ingreso en el escalafón."
Se informa al consejo que ya se completó la información de la evaluación para ser remitida a Vicedocencia.
- En el caso del estudiante que al parecer, realizó una suplantación de identidad en examen de competencia lectora inglés, la UAD decidió inhibirse de actuación disciplinaria acorde con lo establecido en AS 476 de 2022: *El resultado de los acuerdos, consensos, mecanismos autocompositivos o resultados restaurativos, total o parcialmente logrados por las partes con el acompañamiento de la Unidad de Resolución de Conflictos será informado a la Unidad de Asuntos Disciplinarios para que lo concertado produzca efectos jurídicos en el desarrollo de la actuación disciplinaria, inclusive con la terminación del proceso disciplinario, siempre que se trate de faltas disciplinarias leves o culposas.*
- La Dirección de Regionalización envió recomendaciones para la programación 2025-1: Se recomienda limitar a 2-4 horas las horas de asesoría, que serán recibidas hasta el 30 de noviembre. Se debe considerar el banco de hojas de vida regional para contratar docentes que cumplan los requisitos y utilizar TIC para cursos teóricos y troncos comunes. La programación de cursos debe optimizar los desplazamientos y horarios, concentrando clases y prácticas en un solo viaje. Las prácticas deben estar en el plan de estudios y ser aprobadas por la facultad, con preferencia por ubicaciones cercanas que reduzcan costos. Se sugiere virtualizar cursos troncales comunes para mayor acceso intercampus.

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: "se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 "Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia"

- Tema único de Comité de Vicedecanos extraordinario- el 30 de octubre de 2024: calendarios 2025-1. En solicitudes- se encuentra la conciliación realizada.
- Se terminó la formulación del proyecto de innovación curricular, el cual responde a la problemática de desactualización, rigidez y falta de armonización en los planes de estudio de los programas de pregrado y posgrado, junto con una limitada capacidad para hacer seguimiento y mejorar continua a los aspectos curriculares. Estas deficiencias, causadas por una insuficiente sincronización de procesos curriculares y una estructura inflexible de los planes de estudio, limitan la integración interdisciplinaria, la incorporación de nuevas tendencias y la relevancia de los contenidos para el contexto actual. Como efectos, la formación ofrecida está parcialmente desconectada de las demandas sociales, económicas y profesionales, afectando la competitividad de los egresados en el mercado laboral. Para abordar estas problemáticas, el proyecto tiene como objetivo actualizar los planes de estudio de la Facultad, consolidar su proyecto educativo, y establecer un sistema de actualización continua de contenidos, garantizando una formación integral, pertinente y en sintonía con las necesidades del sector farmacéutico y alimentario, contribuyendo a la innovación y el cambio social.
- Seguimos acompañando directamente los trabajos derivados del estudio de mercado y los proyectos relacionados con la planta de medicamentos. Formulación para DNP, Gestión para la articulación de proyectos, Análisis financiero derivado del estudio de mercado.

Informe Centro Innovación e Investigación farmacéuticas y Alimentarias- CENQFAL

Jefe de Centro

- **Proyecto Casanare.**
En asocio con la Corporación DIA y la Facultad de Ciencia Agrarias iniciamos los procesos precontractual y contractual para ejecutar el proyecto de inversión con cargo al Sistema General de Regalías con código BPIN 2024005850010 “Estudio de pre-inversión para el fortalecimiento de la capacidad de procesamiento lácteo en el departamento de Casanare”.
 - El profesor Jorge Restrepo presenta el primer borrador de líneas de producción y requerimientos técnicos locativos para el informe de estudios de pre inversión.
- **Municipio de Medellín - Proyecto Secretaría de Desarrollo Económico (Alcaldía de Medellín).**
El día viernes 25 de octubre se dio inicio a las Escuelas de Campo Agropecuario-ECA. Este modelo de formación teórico-práctica del Distrito de Ciencias, Tecnología e Innovación y de la Universidad de Antioquia, se desarrolla en paralelo al “Modelo Exploratorio de Subasta de Café”, ejercicio de esfuerzo compartido mediante el cual se busca promover la participación activa de los campesinos de los cinco corregimientos del Distrito de Medellín y actores asociados a esta dinámica, impulsando así la producción y comercialización de café en el marco de la estrategia “MEDELLÍN SABE A CAFÉ”. Esta es la primera versión de la iniciativa de este tipo que emprende el Distrito y se espera que sea trascendente en el tiempo como referente de Ciudad.
- **Presentación Café Uincluye.**
Proyecto liderado por la facultad, con aportes de la secretaría general, Vicerrectoría de Extensión, Vicerrectoría de Docencia (Programa Uincluye), Facultad de Medicina, Facultad de Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias, Corporación DIA y Mantagro.
 - Compras de equipos e inversiones locativas.
 - Línea gráfica y decoración de espacio.

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

➤ Invitación: “nuestro primer café” martes 26 noviembre a las 4pm.

• **Participación en Expo Agrofuturo.**

Los días 23 y 24 de octubre fuimos invitados en representación de la Universidad a Expo Agrofuturo en la ciudad de Bogotá, uno de los escenarios más importantes para el sector Agro en América Latina, donde se encuentran los agentes de la cadena productiva del agro en Colombia.

• **Visita FEMNCAFÉ.**

El día 31 de octubre se realizó una visita con las directivas de Femncafé a la finca “Capilla de Rosario” para identificar alianzas con esta organización:

- Ofertar un curso con Naciones Unidas para los firmantes a nivel nacional.
- Relacionamiento con Puerto Antioquia con proyectos futuros.

Coordinación de Investigación

- Se informa al consejo de facultad que a nuestra colaboradora del **Laboratorio Especializado de Análisis (LEA), Patricia Quintero**, se le ha concedido financiación y apoyo económico en el marco de la convocatoria de Minciencias "Orquídeas: Mujeres en la Ciencia". Esta iniciativa busca promover y fortalecer el rol de las mujeres en la investigación científica, incentivando su participación y liderazgo en diversas áreas del conocimiento. Patricia, quien también forma parte del grupo de investigación DIFOMECA, ha sido avalada por el profesor Óscar Flórez para esta distinción. Este logro también beneficiará a una joven investigadora, estudiante de nuestra facultad, durante un año.
- El día 25 de noviembre llevaremos a cabo la reunión final del año de investigación, innovación y extensión CIFAL, en formato virtual. Este espacio nos dará oportunidad de llegar a los investigadores de nuestra facultad con los logros, y actualidad en los asuntos que coordina el Centro.
- Los días 5 y 13 de diciembre llevaremos a cabo las jornadas de investigación, innovación y emprendimiento CIFAL. Estas jornadas recoge los logros de los estudiantes en sus prácticas clínicas, y desarrollo de proyectos de investigación, como ejercicio formativo de los programas con alto componente investigador. De igual forma, desde el período 2024-1, contaremos con la presencia de grupos de investigación, los programas de posgrado, emprendimientos de nuestros estudiantes, y la presencia de la División de Innovación UdeA. Las jornadas se llevarán a cabo desde las 9am – 12m, en las plazuelas Fernando Barrientos y José Torres Meneses.
- El comité editorial del libro electrónico de Investigación e Innovación CIFAL 2024, está en fase final de edición, para pasar a Diseño. Se espera que antes de finalizar el el año 2024 quede publicado. En esta ocasión se tendrán 2 volúmenes, uno de resultados de investigación propios de la facultad, y otro con las memorias del congreso SENSELATAM 2024.
- Se informa al Consejo de Facultad del cierre de los 10 proyectos de la Convocatoria para proyectos de investigación presentados por los estudiantes de pregrado de la Facultad de Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias de la Universidad de Antioquia, año 2023.

No.	CÓDIGO	ESTUDIANTE IP	NOMBRE PROYECTO	PROGRAMA
1	CIFAL-353	1006419492	EVALUACIÓN FITOQUÍMICA PRELIMINAR DE LOS FRUTOS, HOJAS Y CORTEZA DE TAPIRIRA GUIANENSIS Y POTENCIAL ACTIVIDAD SOBRE VIRUS DEL DENGUE (DENV)	QUÍMICA FARMACÉUTICA

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

2	CIFAL-354	1152214985	PRIMERA APROXIMACIÓN A LA EXPRESIÓN DEL FACTOR DE CRECIMIENTO EPIDÉRMICO HUMANO RECOMBINANTE.	QUÍMICA FARMACÉUTICA
3	CIFAL-355	1085953810	EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTIPLASMODIAL DE LAS PLANTAS PICROLEMMAS PRUCEI, CISSAMPELOS Y PSIDIUM ACUTANGULUM MART. EX DC, SOBRE LA CEPA FCR3 DE PLASMODIUM FALCIPARUM.	QUÍMICA FARMACÉUTICA
4	CIFAL-356	1053342896	EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTIPLASMODIAL DE LAS PLANTAS RUDGEA CORNIFOLIA, CITRUS LIMÓN Y JACARANDA COPAIA, SOBRE LA CEPA FCR3 DE PLASMODIUM FALCIPARUM.	QUÍMICA FARMACÉUTICA
5	CIFAL-357	1000556660	"DISEÑO DE UN PROGRAMA PILOTO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UN PROGRAMA DE COSMETOVIGILANCIA EN COLOMBIA"	QUÍMICA FARMACÉUTICA
6	CIFAL-358	1152456340	CARACTERIZACIÓN DE SEMILLA CERTIFICADA DE CANNABIS SATIVA L. Y SU POSIBLE APLICACIÓN EN LA ELABORACIÓN DE INFUSIÓN CON ESPECIAS.	INGENIERÍA DE ALIMENTOS
7	CIFAL-359	1193263938	"APLICACIÓN DE LA N, N- DIMETILCICLOHEXILAMINA COMO SOLVENTE EMERGENTE PARA EL APROVECHAMIENTO DE LA BORRA DE CAFÉ INDUSTRIAL, BAJO LOS PRINCIPIOS DE QUÍMICA VERDE"	INGENIERÍA DE ALIMENTOS
8	CIFAL-360	1010114671	MODELO DE EVALUACIÓN PARA ALIMENTOS ENFOCADOS A PACIENTES CON DISFAGIA DEL HOSPITAL ALMA MATER DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	INGENIERÍA DE ALIMENTOS
9	CIFAL-361	1214738501	EVALUACIÓN DE UNA INTERVENCIÓN EN YOGA Y MEDITACIÓN EN EL CONTROL DEL ESTRÉS, ANSIEDAD Y DEPRESIÓN, Y MEJORAR LA ATENCIÓN PLENA EN ESTUDIANTES DE LA FACULTAD CIFAL.	TECNOLOGÍA EN REGENCIA DE FARMACIA
10	CIFAL-362	1030539713	DESCRIPCIÓN DE LAS ESTRATEGIAS COMÚNMENTE UTILIZADAS PARA EL DESCARTE FINAL DE MEDICAMENTOS VENCIDOS Y MEDICAMENTOS SUSPENDIDOS PARCIALMENTE CONSUMIDOS, EN LOS HOGARES DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA SECCIONAL MAGDALENA MEDIO	TECNOLOGÍA EN REGENCIA DE FARMACIA (PUERTO BERRÍO)

- Se brinda informe de la iniciativa "Alimentación Solidaria", liderada por la Coordinación de Bienestar Universitario CIFAL.

Medellín, 31 de octubre de 2024

CONSEJO DE FACULTAD

Facultad de Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias

Asunto: INFORME SOBRE APOYO SOLIDARIO PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN CIFAL

En primer lugar, un agradecimiento a los representantes estudiantiles quienes realizaron la propuesta de apoyo para el servicio de alimentación de los estudiantes de la Facultad. Asimismo, al Consejo de Facultad por acompañar en la gestión de recursos, en cabeza del señor Decano. Mención especial para el Profesor y coordinador de Investigación Juan Diego Torres, por el liderazgo inicial que asumió con esta propuesta.

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: "se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 "Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia"

Desde la coordinación de Bienestar, informo que entre el 15 y el 18 de octubre del presente año, se gestionaron 40 almuerzos por un valor de \$580.000, con Punto Gourmet (quien de manera solidaria dejó cada almuerzo en \$14.500, un generoso vínculo a esta iniciativa). De esta iniciativa se beneficiaron 10 estudiantes de la Facultad.

En esta etapa piloto, participaron 7 personas, con un aporte total de \$596000 (uno por \$200.000 y 6 por \$66000).

Luego el 21 de octubre en reunión de Departamentos, se expone la propuesta solidaria y se comparte un QR para que los docentes se inscribieran. Como resultado, 12 profesores se inscriben y se suman 4 personas durante la semana actual.

Ahora, teniendo en cuenta el calendario 2024-2, las clases finalizan el 4 de diciembre. En este sentido, si se retoma el apoyo solidario desde la primera semana de noviembre, son 21 días de apoyo en el servicio de alimentación para nuestros estudiantes.

Son en total 22 personas cuyo aporte individual (12 nuevos y 6 continúan), será de \$138.000, para cubrir 210 almuerzos con valor total de \$ 3.029.000 (se incluyen los \$16.000 que fue el excedente del aporte inicial). Anexo tabla de aportantes.

Desde la Coordinación, de manera respetuosa, sugiero que desde la instancia administrativa (Consejo o Decanatura), se envíe un correo a las personas solidarias, informando la cuota y el alcance que se tendrá. Pero, como sugerencia, quedaré atento a sus observaciones en este sentido, para agilizar el trámite de consignación antes de la fecha de inicio (5 de noviembre) y confirmar a los estudiantes beneficiarios.

Aporte a la cuenta de ahorros de Bancolombia: 50344559446.

Gracias por su solidaridad y compromiso con el bienestar de nuestros estudiantes.

Atentamente,

Mauricio Orrego Escobar
Coordinador de Bienestar
Facultad de Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias
Contacto: bienestarcafal@udea.edu.co
WSP: 3209536059

Respuesta del consejo: Se agradecerá desde el consejo a las personas que se vincularon y se dejará la logística a la coordinación de bienestar.

Coordinación de Extensión

Sin informe.

Jefe Departamento de Farmacia

- **Proyecto Educativo del Programa de Química Farmacéutica (PEP-QF):** se socializa ante este Consejo de Facultad este PEP-QF, presentado por la profesora Milena Rendón (Coordinadora de la Comisión de Autoevaluación de QF). Ver Carpeta Departamento Farmacia.

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

- **Proyecto Educativo del Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia (PEP-TRF):** se socializa ante este Consejo de Facultad este PEP-TRF, presentado por la profesora Milena Rendón (Coordinadora del programa de Tecnología en Regencia de Farmacia). Ver Carpeta Departamento Farmacia

Jefe Departamento de Alimentos

Reunión Directores campus regionalización

El lunes, 21 de octubre hubo una reunión de la comisión que está trabajando en el documento maestro del programa en Innovación en Sistemas Alimentarios con diferentes directores de los campus regionalizados (Yarumal, Amalfi, Puerto Berrio) para presentar dicho programa por solicitud de la Dirección de Regionalización. La comisión considera que es pertinente ampliar los lugares de desarrollo del programa a Oriente, Urabá, Suroeste e incluir Norte, Nordeste y Magdalena Medio. En este sentido se trabajará en pro de complementar el documento maestro que incluya estos nuevos campus. La comisión considera importante que a la hora de ofertar se pueda negociar desde el CF la presencia del programa en uno de los campus de Urabá, Oriente o Suroeste con alguno de los sugeridos por la Dirección de Regionalización. También la comisión considera importante seguir con el proceso de relacionamiento entre las decanaturas de CIFAL y del Ciencias Económicas.

Coordinación de Posgrados

- La Coordinación de Posgrados informa que los programas de Maestría y Doctorado en Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias cuentan con las siguientes becas para la convocatoria del semestre 2025-2.
Maestría: 2 (cubre matrícula 7 SMMLV sin derechos complementarios).
Doctorado: 2 (cubre matrícula total con complementarios incluidos, sostenimiento 3 SMMLV, un apoyo hasta 4,5 SMMLV para pasantía doctoral).

Representante de los Egresados

Sin informe

Representante Profesoral

Participación en un foro sobre la situación de las IES públicas con MinEducación y viceministros, con las representaciones profesoras, el 25 de octubre. Se presentan cifras sobre la remuneración de los profesores y su relación con el financiamiento de la Universidad:

Representante Estudiantil

Informe sobre asambleas y actividades de los estudiantes en el momento actual de la Universidad:

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

Solicitudes

Decano

Sin solicitudes.

Vicedecano

- **Calendario académico 2025-1:** La Vicerrectoría de Docencia propuso un calendario de matrículas para todas las unidades académicas. Adjunto. La Facultad realizó una contrapropuesta que fue aceptada y se pone a consideración de este consejo para su aprobación.

Evento	Propuesto por Vicedocencia	Propuesto por CIFAL
Terminación oficial 2024-2	18-dic-24	18-dic-24
Oferta	21-ene-25	28-ene-25
Matricula	22-ene-25	29-ene-25
Ajustes Desde	24-ene-25	31-ene-25
Ajustes Hasta	4-feb-24	7-feb-24
Inicio de clases	10-feb-25	10-feb-25
Límite evaluación del 40%	5-abr-25	5-abr-25
Terminación de clases	7-jun-25	7-jun-25
Exámenes finales desde	10-jun-25	10-jun-25
Exámenes finales hasta	14-jun-25	14-jun-25
Habilitaciones y validaciones desde	17-jun-25	17-jun-25
Habilitaciones y validaciones hasta	21-jun-25	21-jun-25
Terminación oficial	21-jun-25	21-jun-25

Aprobado.

- **Actualización de planes de estudio en Comités de Carrera:** Se solicita a los Comités de Carrera enviar para el próximo consejo los cambios en los planes de estudio que se implementarán para 2025-1.

Aprobado.

Jefe del Centro de innovación e investigación farmacéuticas y Alimentarias- CENQFAL

Sin solicitudes.

Coordinador de Investigación

- **Caso SSOFI 21204. Excepcionar de título de posgrado** y de pertenecer al Banco de Datos previo concepto favorable del Consejo de Facultad, al siguiente docente para que pueda celebrar contrato de cátedra-investigación 2024-2, para realizar actividades de apoyo técnico, en proyectos de investigación en el grupo de investigación BIOALI.

NOMBRE	CEDULA	GRUPO DE INVESTIGACIÓN
Daniel Alberto Henao	98778890	BIOALI

Aprobado.

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

- **Caso SSOFI 21205. Excepcionar de título de posgrado** y de pertenecer al Banco de Datos previo concepto favorable del Consejo de Facultad, al siguiente docente para que pueda celebrar contrato de cátedra-investigación 2024-2, para realizar actividades de apoyo técnico, en proyectos de investigación en el grupo de investigación NUTEC.

NOMBRE	CEDULA	GRUPO DE INVESTIGACIÓN
Yhoan Sebastian Gaviria Gaviria	1036955345	NUTEC

Aprobado.

- **Caso SSOFI 21206. Aval para la dedicación en horas semana proyecto de investigación.** El profesor Freimar Segura solicita aval de horas de investigación (Investigador principal 2h/18 meses) para el proyecto Desarrollo y formulación de Dolutegravir tabletas 10 y 50 mg, como medicamentos estratégicos de interés para el país. Convocatoria de investigación aplicada y desarrollo experimental. Aprobado.

Coordinador de Extensión

- Caso SSOFI 21214. Solicitud autorización incremento valor hora a la siguiente docente para realizar el Taller de Repostería Básica

NOMBRE	DOCUMENTO	INCREMENTO SOLICITADO	HORAS
Carolina Arias Botero	43.220.408	159%	25

Aprobado.

Jefe Departamento de Farmacia

- **Proyecto Educativo del Programa de Química Farmacéutica (PEP-QF):** se solicita a este Consejo de Facultad el aval de este Documento PEP-QF, para ser enviado a la Vicerrectoría de Docencia como parte del Informe de Autoevaluación y Acreditación del programa de Química Farmacéutica. Se concede el aval.
- **Proyecto Educativo del Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia (PEP-TRF):** se solicita a este Consejo de Facultad el aval de este Documento PEP-TRF, para ser enviado a la Vicerrectoría de Docencia como parte del Informe de Autoevaluación y Acreditación del programa de Tecnología en Regencia de Farmacia. Se concede el aval.
- **Fecha Primer Consejo de Facultad 2025:** con el fin de oficializar cronograma de entrega del Informe de Autoevaluación y Acreditación del programa de Tecnología en Regencia de Farmacia radicado en el SACES, solicitamos conocer la fecha probable del primer Consejo de Facultad del año 2025. Será el 23 o 30 de enero, depende del cronograma del Consejo Académico.
- **Estrategia Metodológica:** la Comisión de Autoevaluación QF solicita a este Consejo analizar la posibilidad de contar con un pedagogo como asesor para la construcción de una Caja de Herramientas que será de utilidad para el estamento profesoral. Está considerado en el PAUA, en el proyecto de innovación curricular.

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

Jefe Departamento de Alimentos

Sin solicitudes.

Coordinador de Posgrados

- El estudiante del programa de Maestría en Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias CRISTIAN DAVID HERNANDEZ MELO identificado con cédula 1128452901, solicita reingreso para el semestre 2025-1. El Comité de Posgrado de la Facultad de Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias en su reunión 434 del 22 de octubre de 2024, recomienda favorablemente la solicitud.
Aprobado.
- El estudiante del programa de Maestría en Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias JOSE ALEJANDRO PATINO GALLEGO identificado con cédula 1.000.760.595, solicita la cancelación del curso Consorcios microbianos código 4020222. El pasado 23 de octubre de 2024, a través de un correo electrónico con copia a la facultad, el estudiante solicitó a la profesora Pilar Ximena Lizarazo Medina la asignación porcentual del curso, con el propósito de proceder a su cancelación en vista de un proceso de cambio de tutor - caso 21199. El día 25 de octubre, la facultad reiteró a la docente la solicitud de dicha asignación porcentual; sin embargo, hasta la fecha no se ha recibido respuesta alguna. El Comité de Posgrado de la Facultad de Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias en su reunión 435 del 29 de octubre de 2024, recomienda favorablemente la solicitud.
Aprobado.

Representante de los Egresados

Sin solicitudes.

Representante Profesoral

Sin solicitudes.

Representante Estudiantil

Sin solicitudes.

Profesores

- **Sebastián Estrada Gómez CC.8031099. Caso SSOFI 21188. Dedicación exclusiva.** Se solicita una dedicación exclusiva por 12 meses que será dedicada al proyecto de producción de antivenenos en la fase de construcción de la planta de producción.
Anexos.
 - Plan que incluya las 90 horas del proyecto y debe quedar explícito.
 - Formato diligenciado que se baja de la página de Vicedocencia.
 - Propuesta o proyecto.Se asignan evaluadores a la propuesta:
Prof. Lina Preciado.
Prof. Andrés Pereáñez.
- **Gelmy Luz Ciro Gómez. Caso SSOFI 21212.** La presente comunicación pretende poner en conocimiento del Consejo de la Facultad una situación relacionada con un docente de la unidad

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

académica y que espero no le suceda a algún otro profesor.
 Nota: Solicito que se lea el comunicado en su totalidad en el próximo Consejo de Facultad.
 Ver anexos.
 Comunicado al Consejo de Facultad.
 Anexo 1 del comunicado.
 Anexo 2 del comunicado.
 Anexo 3 del comunicado.
 El Consejo elevará la solicitud a la dirección jurídica para determinar las responsabilidades del Consejo frente a esta solicitud.

Solicitudes estudiantes

ESTUDIANTE	PROGRAMA	SOLICITUD	RESPUESTA
1152716696	Tecnología en Regencia de Farmacia	Cancelación extemporánea de un curso o cursos	Aprobado
1004690342	Química Farmacéutica	Cancelación extemporánea de un curso o cursos	Aprobado
1146438718	Química Farmacéutica	Cancelación extemporánea de un curso o cursos	Aprobado
1036666829	Ingeniería de Alimentos	Cancelación de un curso por tercera vez	Negado
1085902446	Tecnología en Regencia de Farmacia	Cancelación de curso sin su correquisito	Aprobado
1085902446	Tecnología en Regencia de Farmacia	Cancelación de curso sin su correquisito	No procede
1004629578	Química Farmacéutica	Cancelación de curso sin su correquisito	Aprobado
1023626753	Química Farmacéutica	Cancelación de curso sin su correquisito	Aprobado
1040030362	Química Farmacéutica	Cancelación de curso sin su correquisito	Aprobado
1007518595	Química Farmacéutica	Cancelación de curso sin su correquisito	Aprobado
26039703	Tecnología en Regencia de Farmacia	Cancelación de curso sin su correquisito	Aprobado
1118364631	Química Farmacéutica	Cancelación regular del semestre	Aprobado
1128400233	Ingeniería de Alimentos	Cancelación regular del semestre	Negado
1000536300	Ingeniería de Alimentos	Cancelación regular del semestre	Aprobado
1022003237	Ingeniería de Alimentos	Cancelación regular del semestre	Aprobado
1093224699	Química Farmacéutica	Reingreso	Aprobado
1001004483	Tecnología en Regencia de Farmacia	Otra solicitud	No procede
1001243870	Ingeniería de Alimentos	cancelación de curso y quedar con menos de 8 créditos	Aprobado
1011392730	Tecnología en Regencia de Farmacia	cancelación de curso y quedar con menos de 8 créditos	Aprobado
1000752314	Ingeniería de Alimentos	cancelación de curso y quedar con menos de 8 créditos	Aprobado
1092732942	Ingeniería de Alimentos	Cancelación Regular de un curso	No procede
1092732942	Ingeniería de Alimentos	Cancelación Regular de un curso	No procede
1092732942	Ingeniería de Alimentos	Cancelación Regular de un curso	Aprobado

7

Comunicados y Varios

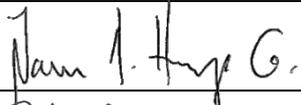
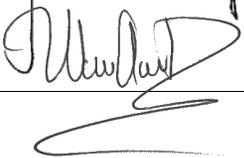
El Consejo termina a las 12:04pm.

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

--	--

Anexos 6

Compromisos	Responsable de ejecutar	Fecha	Observaciones

Responsable: Nombre	Empleo/Rol	Firma
JAIME ALEJANDRO HINCAPIÉ GARCÍA	Vicedecano - Secretario Consejo de Facultad	
WBOR ORLANDO RÍOS ORTIZ	Decano – Presidente Consejo de Facultad	

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

Acta 1056 del 01 de noviembre de 2024_revisada

Informe de auditoría final

2024-12-02

Fecha de creación:	2024-12-02 (hora estándar de Colombia)
Por:	CIFAL Vicedecano Universidad de Antioquia (apoyovicedecacifal@udea.edu.co)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAAwdcgel4-Vylj8orsEsiyjLI6HKZyspgh

Historial de “Acta 1056 del 01 de noviembre de 2024_revisada”

-  CIFAL Vicedecano Universidad de Antioquia (apoyovicedecacifal@udea.edu.co) ha creado el documento.
2024-12-02 - 14:43:26 EST- Dirección IP: 181.134.208.40.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a vicedecacifal@udea.edu.co para su firma.
2024-12-02 - 14:44:45 EST
-  vicedecacifal@udea.edu.co ha visualizado el correo electrónico.
2024-12-02 - 14:44:50 EST- Dirección IP: 74.125.210.134.
-  El firmante vicedecacifal@udea.edu.co firmó con el nombre de Jaime Alejandro Hincapié García
2024-12-02 - 14:46:31 EST- Dirección IP: 181.134.208.40.
-  Jaime Alejandro Hincapié García (vicedecacifal@udea.edu.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2024-12-02 - 14:46:33 EST. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 181.134.208.40.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a decacifal@udea.edu.co para su firma.
2024-12-02 - 14:46:49 EST
-  decacifal@udea.edu.co ha visualizado el correo electrónico.
2024-12-02 - 15:03:48 EST- Dirección IP: 66.249.83.99.
-  El firmante decacifal@udea.edu.co firmó con el nombre de Wber O. Ríos Ortiz
2024-12-02 - 15:04:24 EST- Dirección IP: 200.24.16.76.
-  Wber O. Ríos Ortiz (decacifal@udea.edu.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2024-12-02 - 15:04:26 EST. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 200.24.16.76.
-  Documento completado.
2024-12-02 - 15:04:26 EST